



Santiago del Estero, 23 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN FCF N° 574/16
CUDAP: EXPE-MGE: 0002140/16

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo – Tramo inicial en la Facultad de Ciencias Forestales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS. N° 30/2009, se creó un cargo Categoría 7 (Siete) del Agrupamiento Administrativo, con funciones en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso de cargos vacantes de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.-Llamar a Concurso Abierto de Antecedentes, Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 7 (siete)** del



RESOLUCIÓN FCF N°574/16

Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones en Sede Central de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Designar como integrantes del jurado al Lic. Juan Carlos Coronel Gallardo, (Personal de la FCF), Sra. Susana Guzmán (Personal del Rectorado) y Sr. Héctor Figueroa (Personal del Rectorado); como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y como Miembros Suplentes al Lic. Daniel Gauna (Personal de la FHyCS), Lic. Mirta Griselda Bravo (Personal de la FCF) y Lic. Matilde Tapia (Personal del Rectorado), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

ARTÍCULO 3.- Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 26/09/2016 al 17/10/2016s, en el marco de lo establecido en los artículos 15° y 16° del Reglamento de Concursos vigente.

ARTÍCULO 4.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 18/10/2016 al 24/10/2016, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 8 a 12 hs. (lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

ARTÍCULO 5.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

ARTÍCULO 6.- Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en el Instituto de Tecnología de la Madera de la Facultad de Ciencias Forestales, en día y hora que determine el Jurado.



RESOLUCIÓN FCF N° 574/16

ARTÍCULO 7.- El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8.- Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 9.- Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 3 (tres) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 11.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 12.- Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.

Lic. Juan Carlos Coronel Gallardo
Secretario de Administración
FCF UNSE



Ing. Ftal. Victor Hugo Acosta
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE



RESOLUCIÓN FCF N°574/16

Perfil del postulante

Condiciones Particulares

- Poseer conocimientos de ofimática: Word, Excel, Internet, Correo Electrónico, Power point, Google Docs, etc.
- Poseer conocimientos de legislación que regula la actividad del sector, en lo referente a las tramitaciones administrativas, normas y leyes.

Condiciones Personales

- ✓ Mayor de 21 años
- ✓ Estudios Secundarios completos
- ✓ Redacción Propia

Demostrar y poseer:

- ✓ Aptitud requerida para la función a cumplir
- ✓ Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- ✓ Actitud proactiva.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo y ductilidad en la comunicación con el personal de la Universidad.
- ✓ Iniciativa para la resolución de problemas
- ✓ Compromiso con la Institución
- ✓ Redacción Propia: Facilidad de expresión verbal y escrita

c) Temario General:

Conocimiento de las siguientes reglamentaciones: Normativas Generales

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ✓ Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- ✓ *Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.*



RESOLUCIÓN FCF N°574/16

IMPORTANTE:

- ✓ El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el perfil del cargo y las que Pudieran surgir de acuerdo a la misión de la FCF-.
- ✓ **Según la Resolución HCSN°251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero** en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

Apartado b) Concurso para el Ingreso

- ✓ Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales.
- ✓ Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
- ✓ Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
- ✓ Certificado de residencia.
- ✓ Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
- ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
- ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
- ✓ Otros, relacionados con el cargo a cubrir

Lic. Juan Carlos Coronel Gallardo
Secretario de Administración
FCF UNSE

Ing. Ftal. Victor Hugo Acosta
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.